PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE ABRIL DE 1998	5804

No. 12438

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

C. ROSA HERNANDEZ REYES O
ROSA VICTORIA HERNANDEZ,
EN DONDE SE ENCUENTRE.
PRESENTE.

En el expediente Civil número 184/990, relativo a la VIA ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA Y CANCELACION DE NOTA DE INSCRIPCION, promovido por GUADALUPE ATANASIO ARIAS MAY, en contra de ROSA HERNANDEZ REYES ó ROSA VICTORIA HERNANDEZ, con fecha Diecisiete de Febrero del presente año, se dictó una Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos a la letra dice:

RESUELVE

PRIMERO.- La vía intentada ha sido procedente.
SEGUNDO.- El actor GUADALUPE ATANASIO MAY, probó su acción y los demandados ROSA HERNANDEZ REYES o ROSA VICTORIA HERNANDEZ y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, no comparecieron oportunamente a juicio.
TERCERO.- Se declara que se ha consumado la Prescripción Positiva en favor de GUADALUPE ATANASIO ARIAS MAY, respecto al predio urbano, Ubicado en la calle Independencia número 19 de esta ciudad, y consta de las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 32.00 metros con MARCIAL DE LA CRUZ; al Sur 32.00 metros con JUSTINA HERNANDEZ DE RAMOS; al Este 26.00 metros, con MIGUEL HIDALGO ESTRADA y al Oeste, 26.00 metros con calle de su ubicación, teniendo una superficie total de 832.00 metros cuadrados.
CUARTO.- Se condena al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, quien tiene su domicilio fijo en la calle José N. Rovirosa S/N de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a cancelar la nota de Inscripción que aparece a nombre de ROSA HERNANDEZ REYES O ROSA VICTORIA HERNANDEZ, y a inscribir el citado inmueble a nombre del actor GUADALUPE ATANASIO ARIAS MAY.
QUINTA.- Al causar ejecutoria esta resolución a petición del interesado expídasele copia certificada de la misma para su Inscripción respectiva.
SEXTA.- No se hace especial condenación en costas por no darse los presupuestos del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado en el Estado TERCERO transitorio de la Ley Adjetiva Civil Vigente en el Estado.
SEPTIMA.- Se ordena dar cumplimiento a esta resolución conforme a lo previsto en los Artículos 616 y 618 del Código Procesal Civil vigente hasta el treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete.
OCTAVA.- Háganse las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y archívese el expediente como asunto concluido.
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.
Lo que transcribo para su publicación por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial por dos veces consecutivas.

Frontera, Centla, Tabasco, a 27 de Marzo de 1998.
ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No.- 12435

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS.
OFICIO NUMERO: SPF-DGI-099/98.

ASUNTO: Notificación por edictos.

Villahermosa, Tab., 23 de marzo de 1998.

CESAR AUGUSTO ESTRADA COLORADO
DONDE SE ENCUENTRE.

En virtud de ignorarse el domicilio actual del señor César Augusto Estrada Colorado, titular de la licencia de funcionamiento número 001666, que ampara el giro de cabaret denominado "La Ruleta", con domicilio en la calle Zaragoza esquina Adolfo Ruiz Cortinez de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad. Esta Dirección General de Ingresos, con fundamento en los artículos 11 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, 94 fracción IV y 100 del Código Fiscal del Estado, en aplicación supletoria, procede a notificar por edictos durante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico local, la resolución de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, con número de oficio SPF-0338/98, que contiene los siguientes puntos resolutivos: "**PRIMERO.-** Ha prosperado el Procedimiento de Revocación de la Licencia de Funcionamiento número 001666, cuyo licenciatario es CESAR AUGUSTO ESTRADA COLORADO, por lo que queda sin efecto el acto que dio origen a la expedición de la licencia, por los argumentos expuestos en los considerandos IV y V de esta resolución. **SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución por edictos que se harán mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación. **TERCERO.-** Previos los trámites legales, y una vez que haya quedado firme la mencionada resolución, hágase las anotaciones respectivas en el Padrón de Contribuyentes Alcoholeros que se lleva en el Departamento de Licencias de Alcoholes, dependiente de la Dirección de Recaudación de esta Dependencia Pública. Así lo resolvió y firma el Licenciado Leopoldo Díaz Aldecoa, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco."

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

C.P. VICTOR CHAMARRO ILLAN

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

No. 12432

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

- - - - - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 107/998, RELATIVO AL JUICIO VOLUNTARIO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. RAUL OSEGUERA ESPINOSA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

- - - - Se tiene por presentado al C. RAUL OSEGUERA ESPINOSA con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio urbano ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara esquina con calle Independencia de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad, constante de una superficie total de 260.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros cuadrados con Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara; AL SUR: 20.00 metros cuadrados con área verde; AL ESTE: 13.00 metros cuadrados con área verde; AL OESTE: 13.00 metros cuadrados con calle Independencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil vigente. Expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, asimismo, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad los edictos correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones, se fijarán fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en esta ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido, solicítense informes al Presidente Municipal del Centro, para que informe lo conducente y para ello, adjúntense a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio.

- - - - - Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 2212, localizada en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña, de la colonia José N. Rovirosa de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente y recibir toda clase de documentos al C. Lic. JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODIDO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

-3

No. 12431

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LUCILA NAJERA CARBAJAL O
LUCILA NAJERA DE MENDOZA
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 150/998, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por DANIEL MENDOZA GARCIA en contra de LUCILA NAJERA CARBAJAL o LUCILA NAJERA DE MENDOZA; con fecha veinte de febrero del presente año, se dictó auto de inicio que copiado a la letra dice:- - - - - -
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - - - - - - - -
VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA. - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO DANIEL MENDOZA GARCIA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: A).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 153, B).- COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 175, C).- DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO NUMEROS 578 Y 5925, D).- CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO A NOMBRE DE LUCILA NAJERA DE MENDOZA O LUCILA NAJERA CARBAJAL, EXPEDIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO VIDAL MENDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO, COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUCILA NAJERA DE MENDOZA O LUCILA NAJERA CARBAJAL, Y DE QUIEN DEMANDA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A) Y B) DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.- - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29, 30, 31, 34, 40, 41, 42, 43, 47, 256, 257, 260, 272 FRACCION VIII Y IX, 274, 275, 278 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 1, 2, 3, 4, 7, 24, FRACCION I, 139 FRACCION II, 501, 508, 509 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.- - - - - - - - - - - -
TERCERO.- DEDUCIENDO QUE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL LICENCIADO ROBERTO VIDAL MENDEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, POR LO QUE PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS ESTE PROVEIDO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, PARA QUE LA CIUDADANA LUCILA NAJERA CARBAJAL O LUCILA NAJERA DE MENDOZA, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO NO MAYOR DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACION. DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL TERMINO CITADO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO A LA DEMANDADA, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR EL ACTOR EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS, POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR LA ACTORA, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA; POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION PODRA HACER VALER SUS EXCEPCIONES, COMPENSACION O RECONVENCION QUE A DERECHO PROCEDA. ADVERTIDO DE QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACION A LA MISMA SE LE TENDRA POR PRESUNTIVAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO DE CONTESTAR Y SE LE TENDRA POR CONTESTANDO LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y EN CASO DE NO COMPARECER A JUICIO SERA DECLARADA EN REBELDIA. ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHA DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.
CUARTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN PASEO MALECON "LIC. CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA" NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES-ALTOS, DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS LICENCIADOS RUTILO RAMON PEREZ Y HECTOR DOMINGUEZ ACUÑA, Y PASANTE EN DERECHO ANDRES GARCIA MURILLO, ASI COMO REVISAR EL EXPEDIENTE. - - - - - - - - - - - -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - - - - -
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIANGELA PEREZ MORALEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.- - - - - - - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIANGELA PEREZ MORALEZ

3

No. 12444

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 437/995, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, Apoderado del BANCO UNION, S.A. de C.V., en contra de CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. CARLOS E. REYES SANGRI Y LOURDES A. ABREU DE REYES, se dictó un auto de fecha dieciséis de marzo del presente año, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

- - - - - Visto lo de cuenta, se acuerda:

- - - - - UNICO.- Como lo solicita el actor licenciado MARCO ANTONIO SANTANA CASO en su escrito de cuenta, háganse las publicaciones ordenadas por auto de fecha once de junio de mil novecientos noventa y siete, debiéndose expedir para tal efecto los edictos correspondientes. Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia, por ante el secretario Judicial Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TA BASCO, A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

UNICO.- Se tiene al actor MARCO ANTONIO SANTANA CASO con su escrito de cuenta, por exhibiendo la constancia de domicilio ignorado expedida por el departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado en la cual se hace constar que la demandada CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., resulta ser de domicilio ignorado, en consecuencia, como lo solicita dicho actor y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en Vigor, se ordena el emplazamiento de la demandada CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. por medio de EDICTOS, debiéndose hacer las publicaciones correspondientes en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS, concediéndosele a dicha demandada un término de CINCO DIAS, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra en los términos del auto de inicio de este juicio, término que empezará a contar a partir del día siguiente a la última publicación, debiéndose elaborar para tal efecto los edictos respectivos para su publicación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial Licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Se tiene (n) por presentado (s) al Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, Apoderado de BANCO UNION, S.A., personalidad que se le reconoce por virtud de la copia certificada por Notario Público de la Escritura número 101944; con el escrito de cuenta, documento anexo, consistente en un pagaré original, así como con las copias simples que acompaña, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a la Empresa denominada CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal como deudor principal, con domicilio en la calle Yucatán número 73 de Fraccionamiento Guadalupe de esta Ciudad y de los señores CARLOS E. REYES SANGRI Y LOURDES A. ABREU DE REYES, aval, quienes tiene su domicilio en calle Chiapas número 25 y/o 85 del Fraccionamiento Guadalupe de esta Ciudad, de quienes demanda las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de N$3,325,325.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N) por concepto de suerte principal.

El pago de intereses, gastos, costas y honorarios que demanda en los incisos b, c, del escrito de demanda.

Con fundamento en los artículos 35, 39, 40, 170 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y numerales 1391 al 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguensele bienes suficientes de su propiedad a cubrirlas poniéndolos en depositaría de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente; hecho esto, a continuación notifíquese al deudor (es) o a la persona con quien se haya practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra(n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago u a oponerse a la ejecución si tuviere(n) alguna excepción que hacer valer, corriéndole(s) traslado con la(s) copia(s) simple(s) exhibidas; asimismo, prevéngasele(s) para que señale(n) domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido(s) que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, le(s) surtirá(n) efectos a través de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Guárdese en la Caja de seguridad de este Juzgado, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, previo el pago fiscal.

Señala el actor como domicilio para efectos de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Progreso número 325 Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados MANUEL JESUS PEREZ VILLAREAL, JESUS GUZMAN NOVELO, JULIAN JESUS GUZMAN NOVELO Y/O GERARDO JIMENEZ CARDENAS, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos.

Como lo solicita el actor y previo cotejo que se haga con la copia que para tal fin exhibe, hágasele devolución del documento con el cual acredita su personalidad.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

1-2-3

No. 12442

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Civil número 201/996 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por EL LIC. RICARDO RUIZ TORRES, en contra de BEATRIZ PRIEGO ROSIQUE Y EMMA ROSIQUE DE PRIEGO, que con fechas NUEVE DE MARZO y TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTA; La cuenta secretarial que antecede se provee:

1°.- Toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los Avalúos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el del Arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, en virtud de que no existe discrepancia alguna.

2°.- Ahora bien, como lo solicita el actor LIC. RICARDO RUIZ TORRES, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio, en relación con los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Abraham Bandala Esquina con la Calle Sánchez Magallanes de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; constante de una superficie de 453.47 MTS. Con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 53.35 M. con reserva propiedad del Vendedor, al Sur: 53.35 m. con la Calle Abraham Bandala, al Este, 8.50 m. con la calle Sánchez Magallanes, al Oeste, 8.50 m. con propiedad de Dolores Rosique Vda. de R. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la señora EMMA ROSIQUE DE PRIEGO, demandada en este Juicio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número en el Libro Mayor Volumen 6 predio 439 en el folio 65. A este predio le fue fijado un valor comercial de $430,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

3°.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS QUE SE publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad, de Villahermosa, Tabasco; asimismo, se fijarán los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE; en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado haciéndoles saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee.

1°.- Téngase por presentado al LIC. RICARDO RUIZ TORRES, con su escrito de cuenta y toda vez que por una omisión en el proveído de fecha nueve de Marzo del año en curso se asentó como Superficie del inmueble a rematar la de 453.47 Metros, y siendo que la correcta de dicha superficie del inmueble que se saca a remate es la de 113.47 Metros tal y como se aprecia en los Avalúos que corren anexos en Autos, por lo tanto, con esta aclaración y para los efectos Legales deberá insertarse este proveído en los Edictos a expedir.

Notifíquese por Estrados. Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la primera secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DURANTE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

H. CARDENAS, TAB. A 6 DE ABRIL DE 1998.
ATENTAMENTE.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

-2-3

No. 12440

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 403/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER, S.A. , SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA C. LIC. ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, EN CONTRA DE LA C. MICAELA ESMERALDA VELAZCO ZARATE, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
Visto a sus autos, oficios y escrito se acuerdan.
PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondiente todos y cada uno de los acuses de recibos detallados en la cuenta secretarial.
SEGUNDO.- En atención a lo manifestando por la promovente y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate que fue señalada por auto de fecha Veintisiete de Noviembre del año próximo pasado, señalándose de cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Veintisiete de Noviembre del año próximo pasado, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con incersión del acuerdo ante citado.
Notifíquese personalmente y Cúmplase.
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto a sus autos y escritos con anexo se acuerdan:
PRIMERO.- Se tiene a la Licenciada ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravámenes de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado y apareciendo de lo mismo que no aparece Acreedores Reembargantes alguno, por lo que agréguese a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.
SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículo 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 490, 544, y 552 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el Predio dado en Garantía que a continuación se describe:
A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION de CASA HABITACION, marcado como lote número 1 UNO, de la Manzana "R" De la Calle Retorno Natación, ubicado en hoy, en la Esquina que forman las Calles del Pentatlón y Retorno Natación del Fraccionamiento Ciudad Deportiva de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de CIENTO DIECISIETE METROS DOCE CENTIMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en Seis Metros, trescientos veinticinco milímetros, con el Lote nueve de la Manzana R; AL SUR en seis metros trescientos veinticinco milímetros, y colinda con calle Retorno Natación; AL ESTE en dieciocho metros cincuenta centímetros y colinda con el Lote Dos; de la Manzana "R" y AL OESTE en dieciocho metros cincuenta centímetros, con calle del Pentatlón, sirviendo de base para el remate la cantidad de N$1´938,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL), pactada en la Cláusula Décima Sexta del Contrato Base de la Acción Principal, misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.
TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.
CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

3

No. 12141

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 013/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR BARTOLO ALEGRIA PEDRAZA, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Ciudadano BARTOLO ALEGRIA PEDRAZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copias simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-47-52 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts. con CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, AL SUR: 14.85 Mts., con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 320.00 Mts. con VISMAR ALVAREZ AGUIRRE; AL OESTE: 320.00 Mts., con ESTEBAN ALEGRIA PEDRAZA.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-47-52 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, VISMAR ALVAREZ AGUIRRE, ESTEBAN ALEGRIA PEDRAZA, quienes tienen su domicilio ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígase al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Rovirosa S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 013/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 046. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PAZ.
C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12437

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1291/995, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por la Ciudadana JOSEFINA DELGADO CALDERON, en contra de la Ciudadana CARMEN SANCHEZ CONTRERAS, con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Apareciendo de autos que el término concedido a las partes para contestar la vista que se les dio mediante proveído de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, ha fenecido, según cómputo secretarial que obra a foja cincuenta y tres vuelta, sin que hayan hecho uso de ese derecho, con fundamento en el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada Ley Vigente en el Estado, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo, debiendo continuar el juicio el curso normal del procedimiento.

SEGUNDO.- Por lo anterior, y apareciendo de la revisión minuciosa realizada a los avalúos emitidos por los peritos en la materia designados en el presente asunto, los cuales se encuentran agregados a los presentes autos, se desprende que éstos fueron discordantes en cuanto al valor comercial del inmueble embargado, en el presente asunto; motivo por el cual esta autoridad designó un perito en la materia tercero en discordia en consecuencia y tomando en cuenta que el avalúo emitido por el Perito Tercero en discordia es menor que el presentado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, esta Juzgadora tiene a bien aprobar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, mismo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita la actora Ciudadana JOSEFINA DELGADO CALDERON en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 543, 544, 549, 550, 551, 552 y 553 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada ley vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de la ciudadana CARMEN SANCHEZ CONTRERAS: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Castillo número trescientos nueve interior siete, de la colonia dieciocho de marzo de esta Ciudad, constante de una superficie de 60.48 m2, (SESENTA METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias: AL NORTE 4.80 metros con pasillo o servidumbre voluntaria de paso; AL SUR: 4.80 metros con propiedad de RITA ALEJO J. AL ESTE: 11.40 metros con la señora MARIA REYES HERNANDEZ; Y AL OESTE: 11.45 metros con propiedad de HILDA HERNANDEZ CONTRERAS Y JUSTINO HERNANDEZ HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 7876 del libro general de entradas, a folios del 26782 al 26790 del libro de duplicados, volumen 113, predio número 88605, Folio 155, del libro mayor volumen 345. A dicho predio se le asignó el valor comercial de $54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, o sea la cantidad de $36,000 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético.

TERCERO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial TERESA DE JESUS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

-3

No. 12142

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 017/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR ALBA DEL CARMEN ALEGRIA PEDRAZA, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ALBA DEL CARMEN ALEGRIA PEDRAZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copia simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-47-52 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts. con CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, AL SUR: 14.85 Mts. con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 320.00 Mts. con Miriam Brito Urgel, AL OESTE: 320.00 Mts. con Vismar Alvarez Aguirre.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-47-52 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, MIRIAM BRITO URGEL, VISMAR ALVAREZ AGUIRRE, quienes tienen su domicilio ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígase al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Rovirosa S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 017/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 051.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PAZ.
C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No.12461

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. MARTIN MELCHOR ORTEGA CORTES.
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 897/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JUDITH DE MARIA HERRERA PEREZ EN CONTRA DE MARTIN MELCHOR ORTEGA CORTES, CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:- - - - - - -
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - -
VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:- - - - - -
PRIMERO.- SE TIENE A LA C. JUDITH DE MARIA HERRERA PEREZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO A TRAVES DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. POR LO QUE CONTINUESE CON EL PROCEDIMIENTO. - - - - - - - -
SEGUNDO.- POR PRESENTADA LA C. JUDITH DE MARIA HERRERA PEREZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: OFICIO NUMERO IX/DAJ/4382/97 EXPEDIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE: DOS DE MATRIMONIO NUMERO 734, 1632, DE NACIMIENTO NUMERO 125, UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DE ESTA CIUDAD, UN SOBRE CERRADO QUE CONTIENE PLIEGO DE POSICIONES, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO MARTIN MELCHOR ORTEGA CORTES DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C), D), Y E) DE SU ESCRITO DE DEMANDA. - - - - - - - -
TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION I, VIII, IX Y XII, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 487 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. - - - -
CUARTO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLES SABER AL CIUDADANO MARTIN MELCHOR ORTEGA CORTES QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, QUE EMPEZARÁ A CORRER A PARTÍR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE TIENE UN TERMINO DE NUEVE DIAS PARA QUE DE CONTESTACION POR ESCRITO A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, EL CUAL EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE RECOJA DICHAS COPIAS DE TRASLADO, ADVERTIDA QUE DE NO DAR CONTESTACIÓN DENTRO DEL TERMINO PARA ELLO CONCEDIDO SE LE TENDRA POR PRESUNTIVAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO DE CONTESTAR TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 229 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.- - - - - - - -
QUINTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA JUDIHT DE MARIA HERRERA PEREZ, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. GUARDANDOSE EN EL SEGURO DEL JUZGADO EL PLIEGO DE POSICIONES. - - - - - - - -
SEXTO.- COMO LO SOLICITA LA C. JUDITH DE MARIA HERRERA PEREZ, EN SU PUNTO SEXTO DE HECHOS, DESELE VISTA A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, PARA QUE PROMUEVA LO QUE A SU REPRESENTACION CORRESPONDA. - - - - - -
SEPTIMO.- APARECIENDO QUE LA PROMOVENTE DESIGNA COMO SU ABOGADO PATRONO AL C. LICENCIADO ULISES AREVALO ZURITA, SE SEÑALA CUALQUIER DIA HABIL DESPUES DE LAS TRECE HORAS Y ANTES DE LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, PARA QUE LA ACTORA COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA A RATIFICAR DICHO OTORGAMIENTO Y EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA EXHIBIR SU CEDULA PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HACIENDOLES SABER QUE DEBERA INSCRIBIRLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE PARA TAL FIN SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. - - - - -
OCTAVO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 441 DE LA CALLE ANACLETO CANABAL DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECOGER DOCUMENTOS AL C. LICENCIADO ULISES AREVALO ZURITA. - - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- - - - - -
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA(EL) CIUDADANA(O) LICENCIADA(O) LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, POR ANTE LA(EL) SECRETARIA(O) DE ACUERDOS LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. - - - - - - -
AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICAS. - - - - - -
Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (02) DOS FOJAS UTILES, A LOS (13) TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE (1998), MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - - - - -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

1-2-3

No. 12143

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 010/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR ESTEBAN ALEGRIA PEDRAZA, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadano ESTEBAN ALEGRIA PEDRAZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copias simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicada en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-47-52 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts, con CONSTANTINO HERNANDEZ GOMEZ, AL SUR: 14.85 Mts., con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 320.00 Mts. con BARTOLO ALEGRIA PEDRAZA, AL OESTE: 320.00 MTS. Con FREDY GONZALEZ OLAN.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-47-52 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ GOMEZ, BARTOLO ALEGRIA PEDRAZA, FREDY GONZALEZ OLAN, quienes tienen sus domicilios ubicados en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio én la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígase al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Rovirosa S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 010/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 025- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PAZ.
C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12144

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 009/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION-ADPERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR ANA DEL CARMEN LARA LOPEZ, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana ANA DEL CARMEN LARA LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copias simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-53-46 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts, con CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, AL SUR: 14.85 Mts., con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 360.00 Mts. con María Teresa Belueta Baylón, AL OESTE: 360:00 Mts., con Angel Santana de la Cruz.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-53-46 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, MARIA TERESA BELUATA BAYLON, ANGEL SANTANA DE LA CRUZ, quienes tienen su domicilio ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígase al promovente que ésta se reserva para ser desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio dé la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Rovirosa S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 009/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 023.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PAZ.
C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12447

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 392/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO EDGAR DEL RIO BASORA, en contra de GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. Y OTRO, con fecha DIECINUEVE de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - VISTOS.- Los escritos de cuenta, se acuerdan: - - - - - -

- - - - -PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado EDGAR DEL RIO BASORA con su escrito de cuenta, por exhibiendo el oficio número 968, signado por el Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de JALPA DE MENDEZ, TABASCO, mediante el cual remite debidamente inscrita las copias certificadas de la diligencia de embargo, misma que se ordena agregar a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - -

- - - - - SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el Licenciado EDGAR DEL RIO BASORA en su escrito de cuenta, y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este juicio en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS.

- - - - TERCERO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, ambos vigente al momento de la presentación de la demanda, sáquese a remate en pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado.- A).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Ranchería Saloya Segunda Sección, del Municipio de Nacajuca, en el kilómetro 6+700 Perteneciente al Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una SUPERFICIE DE 874.905 Metros cuadrados, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE: 21.51 Metros CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIER Y CONCHA; AL SUROESTE en 27.90 Metros CON PROPIEDAD DE JOSE R. COMPAÑ AGUERO, AL NOROESTE: EN 35.42 Metros CON CAUCE DEL RIO SALOYA, Y AL SURESTE: EN 35.69 METROS CON CARRETERA VILLAHERMOSA, NACAJUCA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre JORGE RUPERTO ROVIROSA RAMIREZ, el dieciocho de noviembre de 1991 bajo el número 474 del libro general de entradas a folios del 1531 al 1534 del libro de duplicado volumen 10 quedando afectado por dicho contrato el predio número 1126 del folio 126 del libro mayor volumen 5, al cual le fue fijado un valor comercial de: $235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de $156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), esto es sólo para postores.- - - - - - - - - - -

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la Finalidad de convocar postores, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día, SIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, haciéndole saber a las partes y postores que no habrá prorroga de espera.-

- - - - - QUINTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - - - - - - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - - - - -

ASI LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

-2-3

No. 12445

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1082/995, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MARCO ANTONIO SANTANA CASO, Apoderado Legal de Banco Unión S.A. en contra de ANA MARIA AVALOS ROMERO Y OTROS, CON FECHA TRECE DE Marzo del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice.- - - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - - -

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda:- - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Licenciado MARCO ANTONIO SANTANA CASO, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien mueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.- - - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 548 y 549, del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos Vigentes al momento de la presentación de la demanda sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado.

LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION.- Marcado con el número II de la manzana P ubicado en la calle Esgrima actualmente 113 del Fraccionamiento Deportiva de esta Ciudad, con una superficie de 115.625 metros cuadrados y que colinda: AL NORTE 6.25 metros con la calle Retorno Esgrima: AL SUR 6.25 metros con los lotes tres y dos de la manzana P: AL ESTE 18.50 metros con lote doce de la manzana P. Y AL OESTE 18.50 metros con el lote diez de la manzana P. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, a nombre de FELIPE MENA OLAN, el día cinco de noviembre de 1979, bajo el número 4,307 del Libro General de Entradas Folio 11196 al 11208 del Libro de Duplicados Volumen 103 afectando el Predio 47955 Folio 55 del Libro Mayor Volumen 187, al cual le fue fijado un valor comercial de $266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de $177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS 33/100 M.N).- - - - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO.

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

2-3

No. 12443

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 995/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., EN CONTRA DE LA C. MIRANDA RAMON DE DIOS Y/O, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:- - - - - - - - - -
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - - - - - - - - - -
Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado en rebeldía de la parte demandada.- - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:- - - - - - -
A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Cerrada de Emiliano Zapata con el número 279, Lote 44, Manzana 26, Zona 01 de la Colonia José María Pino Suárez, constante de una Superficie de 162.00 M2., dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE en 15.40 M., CON VIA DE ACCESO; AL SUR en 15.00 M., CON LOTE 42; AL ESTE en 11.60 M., CON LOTE 43 y AL OESTE en 11.20 M., CON LOTE 60, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el primero de abril de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 2920 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 77,267 a Folio 67 del Libro Mayor Volumen 300, cual se le fijó un valor comercial de $67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.- - - - - - - - -
B).- PREDIO URBANO, ubicado en el Lote 60, de la Manzana 26, Zona 01, de la Colonia José María Pino Suárez de ésta Ciudad Capital, constante de una Superficie de 1,920.00 M2., dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE en 29.35 y 23.50 M., CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR en 50.00 M., CON LOTE 42; AL ESTE en 35.50 y 20.15 M., CON VIA DE ACCESO Y AL OESTE EN 50.30 M., CON ZONA LIBRE, inscrito bajo el número 1720 del Libro General de Entradas; quedando afectado por dicho contrato el predio número 77,283 a folio 83 del Libro Mayor, Volumen 300, al cual se le fijó un valor comercial de $553,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N); misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos la citada cantidad.- - - - - - - - - - - -
TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.
Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - - -
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe.- - - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

2-3

No.- 12436

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
PARAISO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil No. 61/998, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por AURORA GARCIA DE LA FUENTE, con fecha doce de febrero de 1998, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. 1/o.- Por presentada la Ciudadana AURORA GARCIA DE LA FUENTE, mediante su escrito presentado el día de ayer, quien señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa ubicada en la calle Melchor Ocampo No. 103 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que reciban toda clase de documentos y revisen el expediente a los Ciudadanos Licenciados MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ Y JORGE OSEGUERA ESPINOZA; con su escrito de cuenta y documentos anexos; promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio rústico, ubicado en la Ranchería Oriente segunda sección de esta Ciudad, constante de una superficie de: 00-15-00 Hectáreas que se localizan dentro de las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 25.00 metros con ANDRES DOMINGUEZ CHABLE.- 25.00 metros con CARRETERA FEDERAL PARAISO-COMALCALCO.- ESTE: 60.00 metros con SIMEON SANCHEZ GARCIA.- OESTE: 60.00 metros con CARMITA SANCHEZ ARJONA. 2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1°, 2°, 3°, 7°, 9°, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho le compete. 3/o.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a sus intereses conviene. De conformidad con el artículo 755 fracción I, II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y asimismo publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance, y el Sureste), por tres veces de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos ORTILIO FLORES SANCHEZ, JOSE CRUZ ALBERTO CASTELLANOS Y JOSE ANTONIO DE LOS SANTOS PEREZ. 4/o.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley Federal de Reforma, se dice 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho. Gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria Tercer piso, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a éste juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, ó en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por la interesada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION (NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA; TABASCO. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO. REPUBLICA MEXICANA.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

-3

No. 12439

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 99/998, relativo a Procedimiento Judicial No Contencioso, consistente en (DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO), promovido por GLORIA ROMERO PEREZ con fecha seis de los corrientes, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:
"AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO:- VISTOS: El escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda: 1/o.- Se tiene a la C. GLORIA ROMERO PEREZ, mediante su escrito recibido el cinco del actual, dando cumplimiento a la prevención ordenada en el auto de fecha veinticinco de febrero actual; consecuentemente, con el escrito presentado con fecha veintitrés de febrero del presente año se tiene a la C. GLORIA ROMERO PEREZ, por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en los Estrados de este Juzgado y autorizando para tal efecto al C. RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, CONSISTENTE EN DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio rústico, ubicado en la Ranchería Quintín Arauz perteneciente a este Municipio, con una superficie de 00-68-61-65 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 85.25 M., con Camino Vecinal y en 21.00 M. con Ana María Pérez Galmiche.- AL SUR en 86.60 M. con Inés Alejandro Campos.- Al ESTE en 71.90 M, con Ana María Pérez Galmiche y en 18.50 con Carretera Paraíso-Comalcalco.- AL OESTE en 84.40 M. con Isidra Alejandro Domínguez, Angel Arias Cruz y Felix Arias Cruz. 2.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil 1°, 2°, 3°, 7°, 9°, 11, 16, 23, 24 Fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos ambos Ordenamientos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta; en consecuencia, formese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho le compete. 3/o.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 755 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días.- Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los CC. SOFIA MILLARES HERNANDEZ, ROSA GONZALEZ DE LA CRUZ Y AIDA PEREZ HERNANDEZ. 4/o.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria, artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe de Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso informe lo conducente de nuestro pedimento.
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

-3

No. 12449

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JDO. SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INST. DEL DIST. JUD. DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 821/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARCELINA DE JESUS MARTINEZ VAZQUEZ, EN CONTRA DE OSCAR VAZQUEZ RODRIGUEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta se acuerda;

PRIMERO.- Se tiene al promovente por medio de su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de libertad de gravamen de diez años a la fecha en el cual aparece como acreedor reembargante el mismo, y se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Por presentado al actor Licenciado LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del veinte por ciento (20%) del precio que sirvió de base en primera almoneda, respecto al 50% que le corresponde al demandado del siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION:- Ubicado en la Calle Aquiles Serdán Número 305 de la Colonia Aguila de esta Ciudad, con superficie total de 57.28 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 64085, folio 185, volumen 250, el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a folios 2870 al 2873 del libro de duplicados volumen 108 bajo la escritura número 384 y al cual le fue fijado un valor comercial para el remate de $107,930.00 (Ciento siete mil novecientos treinta nuevos pesos 00/100 moneda nacional), menos la rebaja del veinte por ciento (20%), la cual resulta la cantidad de $86´344.00 (Ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad este último para postores.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicado actualmente y precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital, (actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares), una cantidad igual por lo menos del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este juzgado Segundo de lo Civil del Centro a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante el Secretario de acuerdos Licenciado EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

UNICO.- Como lo solicitan los Licenciados MANUEL DE LA CRUZ LOPEZ Y ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, con inserción del mismo, en consecuencia, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

2-3

No. 12457

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 659/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICS. RUBEN A. CRUZ INIESTA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE FRANCISCO MENA DOMINGUEZ Y LAURA IRENA GONZALEZ DE MENA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - - -
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda:- - - - - - - - - -
PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada GRETA SERRANO PULIDO en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos nuevos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero ALEJANDRO CARDENAS CAMPOS, perito designado por la parte actora. - - -

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describen: - - -

A) - PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCIONES, con domicilio en el Predio Denominado "SANTA RITA", que se ubica en la Prolongación de la Calle Independencia Sin Número en la Población Salto de Agua del mismo Municipio, en el Estado de Chiapas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 832.00 M., CON CANUTA PEREZ; AL SUR: 673.46 M., CON ELIECER PEREZ GUTIERREZ; AL ESTE: 506.00 M., CON RIO TULIJA, MARGEN IZQUIERDO Y AL OESTE 445.00 M., CON IGNACIO CORONA, con una Superficie de 25-08-52 HA., al cual se le fijó un valor comercial de $350,750.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.- -

CUARTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Salto de Agua, Chiapas para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.- - - - - - - - - - - - -

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.- - - - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - - - - - - - - - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

2-3

No. 12460

DIVORCIO NECESARIO

MIGUEL ANGEL PEREZ MORALES.
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 984/997, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MIRIAM GARCIA GONZALEZ. EN CONTRA DEL C. MIGUEL ANGEL PEREZ MORALES. CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO AUTO DE INICIO, EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:- - -
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - -
VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:- - - - - - -
PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. MIRIAM GARCIA GONZALEZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: OFICIO NUMERO IX/DAJ/4203/97 EXPEDIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO VIDAL MENDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, COPIA .CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 198, UNA ACTA DE ABANDONO DE HOGAR EXPEDIDA POR EL SUB-DELEGADO MUNICIPAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT, VILLA PARRILLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL CENTRO, FOTOCOPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 1082, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO MIGUEL ANGEL PEREZ MORALES, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), Y C) DE SU ESCRITO QUE SE PROVEE. - - -
SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 487 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.- - - - - -
TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLES SABER AL CIUDADANO MIGUEL ANGEL PEREZ MORALES QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER EL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.- - - - - - -
CUARTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CALLE JUAREZ NUMERO 119 ESQUINA CON MARTINEZ DE ESCOBAR ALTOS, CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECOGER DOCUMENTOS A LOS CC. LICENCIADOS ARQUIMIDES PEREZ REBOLLEDO Y DORIS HERNANDEZ VALENCIA.- - - - - -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- - - - - -
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA(EL) CIUDADANA(O) LICENCIADA(O) LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, POR ANTE LA(EL) SECRETARIA (O) DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.- - - - -
Al calce una Firma Ilegible, Rúbrica.- - - - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA UTIL, A LOS OCHO(08) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - - - - - - - -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS:
C. LICDA. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

1-2-3

No. 12446

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JDO. SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 29/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ALVAREZ RAMOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FENIX P Y T SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SU REPRESENTANTE LEGAL YOLANDA DE DIOS SANCHEZ, O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.- - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

Vistos; la de cuenta se acuerda.- - - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al actor Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, mediante su ocurso de cuenta exhibiendo certificado de gravamen actualizado de los bienes inmuebles sujetos a ejecución, mismo que se agrega en autos para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por la parte actora y designado en rebeldía del demandado, son concordantes y asignan igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - -

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable y 543, 544, 550, 551, 552 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:- - - - - -

A).- Predio Urbano y construcción existente en el mismo, marcado como casa número 21 lote número 5 manzana K de la Colonia Nuevas Pensiones, con una superficie total de 9842 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, bajo el número 6830 del Libro General de entradas a folios del 24777 al 24785 del Libro de Duplicados volumen 116 quedando afectado por dicho contrato el predio número 57477 a folio 77 del Libro Mayor volumen 225 a nombre de la demandada CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ al cual se le asigna un valor comercial de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado, esto sólo para postores.

B).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Francisco J. Mújica sin número de Nacajuca, Tabasco, con una superficie total de 881.25 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpá de Méndez, Tabasco, inscrito bajo el número 256 del Libro General de entradas a folios del 902 al 910 del Libro de Duplicados volumen 11 a nombre de la demandada C. CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ quedando afectado por dicho contrato el predio número 2861 a folio 104 del Libro Mayor volumen 12, al cual se le asigna valor comercial de $104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado, esto sólo para postores.

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado en uno de los Diarios de mayor circulación de ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de ésta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las Diez horas del día siete de mayo del presente año, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la tesorería judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, (Frente al Centro Recreativo) una cantidad por lo menos, igual al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos.- - - - - - - .

Notifíquese personalmente. Cúmplase.- - - - - -

Así lo proveyó manda y firma la licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaria Judicial licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, quien certifica y da fe.- - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDEN EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

1-2-3

No. 12458

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 555/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Endosatario en Procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de JOSE ROMAN FRIAS FRIAS Y NATIVIDAD GARCIA CAMPOS, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - - - - - - - -

V I S T O; lo de cuenta se acuerda: - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se tiene al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, señalando como nuevo domicilio para citas y notificaciones el despacho ubicado en la Calle Iguala No. 210 Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA Y ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, revocando cualquier otro nombramiento hecho con anterioridad. - - - - - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente, y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que según cómputos realizados no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - -

TERCERO.- Como lo solicita el ocursante en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 433, 434, 432 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: - - - - - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el andador Xochicalco, lote cuatro, manzana siete, marcada como casa número trescientos diez de la Unidad Habitacional Ciudad Industrial tercera de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 266.25 metros cuadrados construcción de 50.00 metros cuadrados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 17.75 metros con Andador Xochicalco, al SUR 17.75 metros con lote (3) tres, al ESTE 15.00 con lote 6, al OESTE 15.00 metros con lote 2. Inscrito bajo el predio número 79100, folio 150 libro mayor volumen 307 a nombre de ROBERTO RAMIREZ MACIAS, JOSE ROMAN FRIAS Y ESTRELLA MARIA LEON PEREZ, en lo que respecta a la parte alícuota que le corresponde al segundo de los mencionados (88.65 M2), a dicho predio se le asignó un valor comercial de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al predio embargado sujeto a remate. - - - - - - - -

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor del bien embargado que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- - - - - - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.- - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

1-2-3

No. 12453

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 209/990, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIME ANTONIO NOTARIO LOPEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR RENE DORANTES GOMEZ, EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA DEL C. CRUZ GONZALEZ, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE COPIADO A LAS LETRAS DICEN:- - - - - - - -

RAZON SECRETARIAL.- En trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con dos escritos presentado por la C. MARIA DEL CARMEN CRUZ GONZALEZ y Licenciado JAIME ANTONIO NOTARIO LOPEZ, recibido con fechas Veintiocho de Octubre y Seis de Noviembre del presente año. - - - - - - -

- - - - - Conste. - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- - - - - - - -

Visto a sus autos y escritos se acuerdan:- - - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita la C. MARIA DEL CARMEN CRUZ GONZALEZ, en su escrito de cuenta, hágasele devolución del recibo original que obra agregado a foja Sesenta de autos, dejando copia certificada del mismo, previa identificación y constancia de recibido que deje en los presentes autos, ahora bien, en cuanto al otro Recibo de Depósito número 103252-B que solicita de que se le haga entrega, dígasele que no ha lugar hacerle devolución del recibo antes mencionado, en virtud de que se encuentra pendiente la resolución que determine la aplicación que deba hacerse al capital que ampare.- - - - - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado JAIME ANTONIO NOTARIO LOPEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos fueron actualizados por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de la demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.- - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:- - - - - - - -

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO A CASA HABITACION, con domicilio en el Lote 37, Manzana 12, Calle sin nombre, Colonia Tierra Colorada actualmente Calle José Mariscal número 149, Colonia José María Pino Suárez de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 8.50 M., CON LOTE 36; AL SUR: 11.00 M., CON LOTE 38; AL ESTE: 10.00 M., CON LOTE 34 Y AL OESTE: 11.50 M., CON CALLE JOSE MARISCAL, con una Superficie del Terreno 102 M2., al cual se le fijó un valor comercial de $50,600.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - - - - - - -

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.- - - - - - - -

QUINTO.- Como en éste asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ que autoriza y da fe. - - - - - -

En 13 de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se publicó en la Lista de acuerdos.- - - - - - - - - - - Conste.- - - - - - -

RAZON: En Veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, esta secretaría da cuenta a la C. Juez con dos escritos presentados por el Licenciado JAIME ANTONIO NOTARIO LOPEZ, recibidos con fecha veintiocho de enero y cuatro de Febrero del año en curso.- - - - - - - - - - Conste.- - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - - - - -

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:- - - - - - - - -

PRIMERO.- Se tiene al LICENCIADO JAIME ANTONIO NOTARIO LOPEZ, con su escrito de cuenta, contestando oportunamente la vista que se ordenó dar mediante el punto primero del auto de fecha veintinueve de enero del presente año y por haciendo sus manifestaciones, mismas que se le tienen por hechas para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Ahora bien, en cuanto a las peticiones que hace la ejecutada MARIA DEL CARMEN CRUZ GONZALEZ en su escrito de fecha veintiséis de enero del presente año, dígasele que no ha lugar a tenerla por liberada del adeudo a que fue condenada en autos, ya que el documento con el que pretende comprobar el pago data de mucho tiempo atrás; por lo que para que esta autoridad estuviera facultada para analizar el mismo, debió haber aportado tal instrumento como prueba en el litigio principal, por lo que al no haber ocurrido así, debe soportar las consecuencias legales de su omisión y acatar la cosa juzgada existente en el juicio, ya que se advierte que en el mismo le fueron respetadas sus garantías de legalidad y audiencia consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.- - - - - - - -

TERCERO.- En atención a lo que solicita el actor en su escrito que se provee, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha trece de noviembre del año próximo pasado, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.- - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe.- - - - -

En 26 de Febrero de 1998, se publicó en la lista de acuerdos.- - - - -

Conste.- - - - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - - - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

1-2-3

No. 12454

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 269/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GRAL. DE BANAMEX, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LIC. MAYRA RUIZ RAMIREZ, EN CONTRA DE LOS CC. FERNANDO ESTRADA ARNICA Y MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - - - - - - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - - - - - -

PRIMERO.- De la revisión de los presentes autos, se desprende, que se encuentra pendiente de acordar lo conducente al escrito presentado por los demandados con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, por lo que en virtud de lo anterior se tiene a bien acordar. En cuanto al Incidente de Oposición a la Ejecución por pago que hacen valer los ejecutados FERNANDO ESTRADA ARNICA Y MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ, se desecha por frívolo e improcedente de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles vigente hasta el día treinta de abril del año próximo pasado, ya que de la lectura de su escrito de cuenta claramente se advierte que lo que pretenden es que se deje sin efecto legal el convenio de transacción aprobado judicialmente y con el cual se dio por concluido el juicio principal, tratando de hacer valer que en el mismo se les tuvo por pagando los adeudos reclamados; más sin embargo de la revisión de los autos se aprecia que al momento de efectuarse la transacción los ejecutados se obligaron a cumplir con los cargos que ahora se les exige en la ejecución del convenio; en tal virtud, tomando en cuenta las manifestaciones que hacen los promoventes respecto al convenio judicial, debe señalarse a los ejecutados que tienen expeditos sus derechos para hacerlos valer en la vía y forma que correspondan. - - - - - - - -

SEGUNDO.- En cuanto a las manifestaciones vertidas por los demandados en su escrito de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, dígasele que se le tiene por hechas para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Como está ordenado en la diligencia de fecha cinco de marzo del presente año, y como lo solicita la Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado hasta el día treinta de abril sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble:- - - - - - -

A).- PREDIO SUB-URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el Lote 6 Sección D, calle Zenzontle número 112 del Fraccionamiento Las Ceibas, a un costado del Velódromo de la Ciudad Deportiva, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 24.40 MTS. Con Lote número 5; AL SUR, 24.55 MTS., con Lote número 7; AL ESTE, 14.00 MTS., con la Calle Zenzontle y AL OESTE 14.00 MTS., con propiedad particular, con una Area total de 342.64 M2, al cual se le fijó un valor comercial de $1,939,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de $1,551,200.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - - - - - -

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - - - -

QUINTO- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES , TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. - - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

1-2-3

No. 12455

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 324/995, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, en contra de ERNESTO RAMIREZ BARAHONA, con fecha 14 DE JULIO DE 1997, 27 de febrero y tres de marzo del año en curso dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:- - - - - - - - - - -
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - - - - - - - - - -
VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee: - - - - - - - - -
1º.- Se tiene por presentado a LIC. ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se le tiene por aprobados los avalúos que obran en autos ya que no existe discrepancia alguna.- - - - - - - - -
2º.- Ahora bien, como lo pide el ya mencionado en su escrito de cuenta, y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 551, 552, 553, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por el artículo 1,410 al 1,411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- El siguiente bien inmueble.- propiedad de ERNESTO RAMIREZ BARAHONA, ubicado en la calle Santiago Moreno S/N. De la Colonia Carlos Pellicer Cámara de ésta Ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 12/75 CON CARLOS RAMIREZ MORALES, AL SUR: 13.00 CON ANTONIO RAMIREZ MORALES, AL ESTE: 6.50 M. CON ANTONIO RAMIREZ MORALES. AL OESTE: 7.50 con CALLE SANTIAGO MORENO RAMIREZ.- Con superficie total de 77.60 M2 los citados peritos valuadores le dieron un valor comercial de $55.520.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.- Asimismo, anúnciese por tres veces dentro del término de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, quedando a su elección entre los siguientes TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE, Y TABASCO AL DIA, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura legal por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará en la Secretaría de Finanzas del Estado de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora y demandado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas.- - - - -
Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - - - - - - - - -
Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quien certifica y da fe.- - - - - - - - - -
AUTO COMPLEMENTARIO.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - - - - - - - - -
VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:- - - -
UNICO: Se tiene por presentado a LIC. ANEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, con su escrito de cuenta, y mediante el cual viene hacer la aclaración que el bien inmueble a rematar tiene una superficie de 77.60m2 (SETENTA Y SIETE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS), tal como quedó plenamente acreditado en la Sentencia Interlocutoria dèl 07 de octubre de 1997.- - Notifíquese por estrados. Cúmplase.- - - - - -

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA, quien certifica y da fe.- - - - - - - - - - -
COMPLEMENTO. . .
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - - - - - - - -
VISTO: Lo de cuenta se acuerda:- - - - -
PRIMERO: Por presentado el ciudadano Licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, Actor en el presente juicio con su escrito de cuenta y como lo solicita se señala nueva fecha LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para tal efecto de desahogar la diligencia de Remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados debiendo insertar en las publicaciones el acuerdo de fecha catorce de julio del año próximo pasado y debiendo hacer las publicaciones en los términos que ordena el proveído de fecha mencionado anteriormente y con la inserción del presente.
Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - -
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Primero Civil de Primera Instancia, ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA, que autoriza y da fe. - - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. - - - - - - - - - -

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA.

1-2-3

No. 12450

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 110/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, en contra de MARIA TERESA GORROCHOTEGUI SALAS Y OTROS, con fecha Diecisiete de Marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:- - - - - - - - - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE MARZO DE ML NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - - - - - - - - -

Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:- - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y toda vez que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, como el nombrado en rebeldía a la parte demandada no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de los demandados el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.- - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita la parte actora, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 544, 548 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado: - Predio urbano con construcción ubicado en circuito de las Rosas número 202 Esquina Plaza del Roble (Lote 1, manzana 7), Colonia Heriberto Kehoe Vicent, Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 2 Y CIRCUITO DE LAS ROSAS, AL SURESTE: 18.00 METROS CON PLAZA DEL ROBLE, AL NORESTE: 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, Y AL SURESTE: 10.00 METROS CON CIRCUITO DE LAS ROSAS, inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de ARTURO HERNANDEZ SEGURA e ISABEL GARROCHOTEGUI SALAS DE HERNANDEZ, CON FECHA 17 de septiembre de 1984 por escritura pública número 2758, folio 20,758 al 20,761 volumen 108, quedando afectado el predio número 53579, folio 179 volumen 209, y al que le fue fijado un valor comercial de $260,750.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la cantidad de $173,833.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).- - - - - - - - -

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1410, 1411 del Código Mercantil, mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, asimismo se hace saber a las partes y postores que no habrá prorroga de espera.- - - - - - - - - - - - -

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.- - - - - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- - - - - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.- - - - - - - - - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

1-2-3

No. 12451

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que los CC. ANTONIO Y JUANA AQUINO DE DIOS, promovió en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, radicándose bajo el expediente 73/998, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por Auto de fecha veinte de Marzo del presente año, mismo que transcrito a la letra dice: - - - - - - -". . . AUTO DE INICIO. - -

JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, MARZO VEINTE, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTOS, a sus autos lo de cuenta, y se PROVEE:- - - - - - - - -

PRIMERO.- Se tiene a los CC. ANTONIO AQUINO DE DIOS y JUANA AQUINO DE DIOS, por dando cumplimiento dentro del término concedido, a lo ordenado en el punto segundo del proveído de fecha doce de Marzo del presente año; asimismo se tiene a los promoventes con su escrito de fecha nueve de Marzo del presente año y documentos anexos consistentes en un documento original de compraventa de cesión de derecho de posesión de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, un recibo de pago de Impuesto Predial, un Plano Original, un oficio del Departamento de Catastro de Impuesto Predial de fecha treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, una manifestación Catastral de fecha treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, una constancia signada por el Residente Catastral, de fecha veintiocho de Enero del presente año, un certificado signado por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de fecha cuatro de Febrero del presente año; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número ciento seis, entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que reciban toda clase de documentos en su nombre y representación, a los CC. Abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y pleno dominio que tienen y han venido gozando desde hace más de nueve años, del predio Urbano ubicado en la calle Agrarista de esta Ciudad, constante de una superficie de 708.68 metros cuadrados SETECIENTOS OCHO METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en dos medidas de 24.30 m2., VEINTICUATRO METROS TREINTA CENTIMETROS con AREBIO AQUINO DE DIOS y 25.90 M2., VEINTICINCO METROS NOVENTA CENTIMETROS, con JUAN TORRES; al SUR en 44.35 CUARENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, con JULIO LOPEZ TOSCA; al ESTE, 21.20 VEINTIUN METROS CON VEINTE CENTIMETROS hoy con CATALINO MAGAÑA GARCIA; y al OESTE, 11.75 ONCE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS con calle Agrarista.

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los Artículos 1°, 16, 24 Fracción II, 28 Fracción VIII, 55, 710, 711, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 1318, 1319, 1322 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Como lo establece el Artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, y a los colindantes descritos en el punto primero de este proveído, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga.

CUARTO.- Publíquese el presente Auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, y en el lugar de la ubicación del Predio, fíjense los avisos, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Información respectiva.

QUINTO.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado, ordene a quien corresponda, se dé la vista correspondiente al Funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acordadas en su oportunidad.

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio Urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de esta Ciudad, respectivamente.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Y PARA SU PUBICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

1-2-3

No. 12452

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el C. ALEJANDRO PEREZ ROMAN, promovió en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, radicándose bajo el expediente número 76/998, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, en el Auto de Inicio de fecha veinte de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Ocho, mismo que a la letra dice:- - - - - - - - -

- - - - - AUTO DE INICIO - - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - -

Por presentado el C. ALEJANDRO PEREZ ROMAN, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las calle Alejo Torres y Antonio Ruiz colonia centro de esta ciudad autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal a los C.C. abogados Leobardo Salazar Salazar y María del Carmen Zapata de la O, promoviendo juicio de Información de Dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio que he disfrutado y disfruto de un Predio urbano constante de una superficie de 261.59 metros cuadrados (doscientos sesenta y un metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados), ubicado en el poblado Tucta de este municipio de Nacajuca, Tabasco, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes al Norte en cuarenta metros con Martín Hernández R.; al Sur en cuarenta metros con andador y/o calle sin nombre; al Este en seis metros noventa y cinco centímetros con calle sin nombre; y al Oeste en seis metros quinientos centímetros con Albino Hernández.- - - - - - -

Al efecto y con fundamento en los artículos 1°, 16, 24, fracción II, 28 fracción VIII, 55, 710, 711, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1318, 1319, 1322 y demás aplicables al Código Civil en Vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. - - - - - - -

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción y a los colindantes C.C. Martín Hernández R. y Albino Hernández para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga. - - - - - - - -

Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tienes interés en este juicio, deberá de comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Información respectiva.- - - - - - - -

Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.

En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su oportunidad.- - - - - - - -

Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio urbano en cuestión pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente.- - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - -

Lo proveyó, manda y firma, la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos, licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, con quien actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.- - -

LA SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

1-2-3

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO

AVISO NOTARIAL

No.- 12462

Al margen el Sello Notarial del Lic. Omar Hernández Sánchez.- Notaría Pública Número VEINTICINCO.- Por Instrumento número (3,199) tres mil ciento noventa y nueve, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el protocolo de la notaría de la que soy adscripta los herederos María Eugenia, Adriana, Héctor Manuel, Gabriela y Alejandra de apellidos Lozano Torres aceptaron y radicaron la sucesión testamentaria del extinto doctor HECTOR MANUEL LOZANO BUENROSTRO.- María Eugenia Lozano Torres aceptó el cargo de albacea y procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes de la herencia.

Villahermosa, Tab. , Marzo diecisiete de 1998.

LIC. OMAR HERNANDEZ SANCHEZ REPUBLICA MEXICANA NOTARIO PUB. 25 VILLAHERMOSA, TABASCO

LIC. EMMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ.

Notario Público Adscripto.

No.- 12448

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 079/98

Delegación Estatal en Tabasco

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9.00 horás del dia 21 de mayo de 1998, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez No. 722 1er. piso de esta ciudad,el bien que abajo se enlista, sirviendo de base del remate las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar la postura con el certificado de depósito por Institución de crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, admitiéndose éstas hasta las 15.00 horas del dia 20 de mayo de 1998

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales el nombre ó la razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por el bien objeto de remate conforme lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

Bien sujeto a remate:

Reg. Patronal:	Nombre del Deudor:	Importe:	Base del Remate:	Postura Legal:
E79 11653 19 H37 10683 19	DANIEL COLLADO ALVAREZ	$7,662.85	$97,400.00	$64,933.34
Créditos:	979000126,165,437,168: BIM: 5,5,5/96; 6/96.			

PREDIO URBANO DOCUMENTO PUBLICO No. 4345 COMPRAVENTA Y DECLARACION DE OBRA NUEVA DEL LOTE 105 DERECHO MANZANA 5 DEL FRACC. EL PARQUE CON UNA SUPERFICIE DE 87.00 M2. INSCRIPTO EL 3 DE NOVIEMBRE/82 A LAS 9.25 HRS. A FOLIO 14675 AL 14685 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOL. 105, PREDIO 56855 FOLIO 205 VOLUMEN 222.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al Norte 12.00 M. con el lote 108; Al Sur 12.00 M. con retorno de Cardenales.
Al Este 14.50 m. con el lote 104; Al Oeste 14.50 m. con el lote 106.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco a 07 de abril de 1998.

El Jefe de la Oficina para Cobros

CP. Ma. Teresita Pineda Mongeote.

JEFR'vap.

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

No.- 12459

CONVOCATORIA PARA REMATE

I N V I T A C I O N.

CUNDUACAN, TABASCO A 08 DE ABRIL DE 1998

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN EL ARTICULO No. 103, ATENDIENDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EN BASE A EL ACTA No. 9 DE FECHA 20 DE MAYO DE 1995 Y LA NUMERO 17 DE FECHA 12 DE JULIO DE 1997, CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 1995-1997.

I N V I T A

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICON DE UN LOTE DE 43 UNIDADES MOTRICES (TRACTORES Y CHATARRA), PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA QUE SE LLEVARA A EFECTO EL DIA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:00 HORAS EN EL ALMACEN MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE ZAROGAZA S/N. DE ESTA CIUDAD.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR EL DIA 11 DE MAYO A LAS 10:00 HORAS AL ALMACEN MUNICIPAL, A FIN DE REALIZAR UNA INSPECCION OCULAR DE LOS BIENES A SUBASTARSE, DEBIENDO PRESENTAR SUS PROPUESTAS, A PARTIR DE ESA FECHA, EN SOBRE SELLADO, ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION QUIENES RECIBIRAN PROPUESTAS HASTA EL DIA 19 DE MAYO A LAS 14:00 HORAS EN EL PALACIO MUNICIPAL UBICADAS EN MADERO IZQUINA CON RAMON MENDOZA HERRERA DE ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO, SIRVIENDO DE BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE $ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

G E N E R A L E S

I.- LA CELEBRACION DE LA PERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR Y HORA ARRIBA SEÑALADOS.

II.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL LOTE DE LAS 43 UNIDADES MOTRICES, DEBERAN PRESENTAR LA POSTURA CON EL CERTIFICADO DE DEPOSITO EN LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL GARANTIZANDO POR LAS UNIDADES EL 50% DE SU IMPORTE BASE DE REMATE.

III.-EL POSTOR GANADOR TENDRA QUE CUBRIR LA DIFERENCIA DE SU PROPUESTA ANTA LA TESORERIA MUNICIPAL EN LA MISMA FECHA DE SU ADJUDICACION.

IV.-EL PLAZO MAXIMO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES POR PARTE DEL COMPRADOR, SERA DE CINCO DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL TIEMPO INDICADO, LA DIRECCION DE ADMINISTRACION NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

V.- LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES; EL NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR EL BIEN OBJETO DEL REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

RELACION DE UNIDADES MOTRICES QUE SE SUBASTARAN A LAS 12:00 HORAS DEL DIA ANTES MENCIONADO.

V E H I C U L O S

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	PLACAS
AUTOMOVIL	FORD	1986	BLANCO	WNL-1030
RAM-CHARGER	DODGE	1991	PLATA	WNL-1031
PICK-UP	DODGE	1990	GRIS	VN-00060
PICK-UP	DODGE	1991	AZUL	S/P
PICK-UP	DODGE	1983	AZUL	S/P
SEDAN	VW	1989	BLANCO	WNL-1030
SEDAN.	VW	1989	AZUL	WNL-1032
PICK-UP	FORD	1987	AZUL	VN-00063
COMBI	VW	1992	PLATA	WNL-1062
PICK-UP	FORD	1985	BEIGE	VN-00092
DATSUN	NISSAN	1990	BLANCO	VN-00066
DATSUN	NISSAN	1990	BLANCO	VN-00080
AMBULANCIA	FORD	1985	BLANCO	VN-00068
SEDAN	VW	1987	BLANCO	WNL-1038
SEDAN	VW	1987	BLANCO	WNL-1035

SEDAN	VW	1987	AZUL	WNL-1042
COMBI	VW	1987	BLANCO	WNL-1040
SEDAN	VW	1986	BLANCO	WNL-1037
SEDAN	VW	1987	AZUL	WNL-1036
PICK-UP	CHEVROLET	1988	AZUL	S/P
VOLTEO	CHEVROLET	1991	BLANCO	VN-00087
CAMION	FORD	1978	BEIGE	VN-00088
VOLTEO	DODGE	1981	BEIGE	VN-00071
VOLTEO	FORD	1981	AMARILLO	VN-00078
VOLTEO	FORD	1982	AZUL	VN-00077
VOLTEO	FORD	1992	AMARILLO	VN-00076

TRACTORES

DESCRIPCION	MARCA	No. ECONOMICO	No. DE SERIE	COLOR
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	11	025453S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	12	B2067S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	125	F28889S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	C24572S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	E28968S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	C25114S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	E28908S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	C28652S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	E28901S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	F16863S	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	E1007J04	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	41251H	ROJO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	S/N	2855J06	ROJO
TRACTOR	JHON DEERE	S/N	6466T005	ROJO
TRACTOR BANDA D5	CATERPILLAR	S/N	S/N	AMARILLO

MAQUINARIA

DESCRIPCION	MARCA	No. ECONOMICO	COLOR
MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR	206	AMARILLO
DRAGA LS 68	LINK-BELT	201	AMARILLO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

SECC. ADMINISTRATIVA

LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO OCHOA

No. 12434

AVISO NOTARIAL

LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI
Notario Público Número Trece
Calle 5 de Mayo No. 438
Tels.: 2-16-53, 2-04-72 y 2-17-00
Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000
REG. FED. CAUS. LOFP-320209

Villahermosa, Tabasco, a 28 de marzo de 1998.

C. DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
Presente:

Le suplico ordenar que se publique en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días, el Aviso Notarial cuyo texto es el siguiente:

"Al calce un Sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana – Estados Unidos Mexicanos – Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 17,695 del volumen CCXXX, otorgada ante mí, el 23 de marzo de 1998 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación --- Notarial la Testamentaría de la señora América Zurita Priego, también conocida con los nombres de América Zurita Priego de Ocaña, América Zurita Priego Viuda de Ocaña y América Zurita de Ocaña. Los herederos instituídos, señores Prudencio Ocaña Zurita, Gloria Lilia Ocaña Zurita, Laura Virginia Ocaña Zurita y Tito Adalberto Ocaña Zurita, aceptaron la herencia.
El señor Tito Adalberto Ocaña Zurita, aceptó el cargo de albacea que le fue discernido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".-

ATENTAMENTE.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE
LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI.

No. 12441

PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO OCTAVO DE 1RA. INSTANCIA
VERACRUZ, VERACRUZ.

En la Secc. de Ejec, rel. al exp. Núm. 353/96, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN en calidad de rep. Legal de Banco Inverlat S.A antes Multibanco Comermex S.A.., demandando al Sr. JOSE LUIS ARJONA HERNANDEZ, NORMA ALICIA RUIZ OYOSA DE ARJONA, por cobro de Pesos, por acuerdo de fecha 18 de FEBRERO del año en curso, se ordenó a sacar en Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien: Casa Habitación y terreno sobre el cual se encuentra construida ubicada en la Avenida César A. Sandino no. 627 y 629 de la Colonia Primero de Mayo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 75.00 m, con propiedad de Luz del Carmen Gallegos; al SUR: En 75.00 m. con propiedad de Juan José Diego Morales; AL ESTE: En 17.00 m, con propiedad de Ezequiel Jiménez, AL OESTE: en 17.00 m. con la Ave. César A. Sandino; con una área total de 1,275.00 M2, y se le asignó un valor pericial de NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad; El Remate se efectuará el DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el recinto judicial del Juzgado Octavo de primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Ver., ubicado en la calle de Zaragoza esquina M. Molina, entrada por el portal de Miranda de la Ciudad de Veracruz, Ver., SE CONVOCAN POSTORES. PUBLICACION.- POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DENOMINADO EL DICTAMEN Y LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DOY FE.

EL C. SECRETARIO
LIC. SERGIO FERRER GARCIA.

CERTEZA

TABASCO

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos, y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco